

BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA **Revista De Arquitectura** Vol. 3 - Nº 1

Guía para la presentación de artículos de investigación

Presentación

La **Revista De Arquitectura** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón UNIFÉ es una publicación arbitrada que se realiza *On Line* para divulgar en el mundo académico, profesional e interesados, investigaciones inéditas realizadas por profesionales, en el campo de la arquitectura, el urbanismo, las artes, y la cultura en general. Igualmente publicará tesis para optar al título profesional de arquitecta en la UNIFÉ y que hayan obtenido el calificativo de excelencia, siempre que las autoras decidan dar a su tesis la forma de un artículo científico. Sólo en caso extraordinario de investigaciones publicadas en otro idioma y cuyo interés sea muy especial, se gestionará la publicación en idioma castellano de ellos.

Se recibirá artículos de profesionales invitados y de interesados en publicar artículos vinculados con la temática general de la revista. En cualquier caso, siempre pasarán la revisión por los pares y la revisión de estilo. Sólo en el caso de números extraordinarios, se tratará de ediciones temáticas o monográficas, cuyo tema podrá salir de algún congreso u otro evento similar, o que se convoque por algún especial interés de la UNIFÉ, de la Facultad de Arquitectura o del Departamento de Arquitectura.

La periodicidad de la Revista De Arquitectura es anual, pudiendo tener números extraordinarios.

Bases para la publicación de artículos en la

Revista De Arquitectura Vol. 4 - Nº 1

1. Se recibirá artículos originales, no publicados y no enviados para su publicación a ningún otro medio de comunicación.
2. Los temas de investigación son de libre elección del investigador siempre que estén relacionado con la Cultura, las Artes en general, la Arquitectura y disciplinas relacionadas.
3. Los artículos podrán ser: científicos, técnicos, de opinión y comentarios. Los primeros son resultados de investigaciones ya realizadas. Los segundos, presentan información que puede ser resultado de investigaciones preliminares o de un hecho relevante y bien documentada con datos científicamente válidos. Los terceros, de opinión y comentarios, se basan en información de temas vigentes selectos de la realidad nacional o global; los autores pueden ser invitados para la publicación de esta sección.
4. Los artículos podrán ser enviados, también en inglés, italiano, francés y portugués.
5. El formato de los Artículos Científicos y Técnicos es el mismo, aunque éste puede variar, según la investigación. El texto debe ordenarse en las siguientes secciones:
 - Página del título y autor; resumen en castellano (de no más de 12 líneas), *abstract* en inglés, palabras clave en castellano y *key words* en inglés (mínimo 3 máximo 5);
 - Introducción; material y método (de ser el caso); resultados;
 - Discusión (de ser el caso);
 - Conclusiones;
 - Agradecimientos
 - Referencias bibliográficas.
 - Las páginas deben estar numeradas; mínimo 15 y como máximo 35; incluyendo tablas e ilustra-

ciones escritas en letra Times New Roman, tamaño 11 a espacio sencillo, justificado y en formato Microsoft Word 2003; en CD RW; y formato en hojas A4 en una sola cara.

- El texto puede incluir ilustraciones (figuras, recuadros, diagramas y cuadros), las que además deben estar incluidas en un archivo aparte. En el texto debe estar claramente ubicadas las llamadas a los gráficos, cuando sea pertinente y, al final del texto deben estar los pies de los gráficos, en letra Times New Roman tamaño 10.
 - Los autores deberán enviar su Currículum Vitae en un párrafo de 12 líneas, incluyendo correo electrónico y dirección postal. Asimismo, se deberá llenar una carta de cesión de derechos. En caso que el artículo esté en otro idioma se procurará imprimirlo también en castellano. En todo caso, siempre deberá llevar el resumen en castellano y en inglés, además del idioma usado
6. Para la aceptación y publicación final de los artículos, éstos deben ser revisados pares (árbitros), en la modalidad “doble ciego” y el Comité Editorial de la Revista. Para evitar conflictos, los nombres de los árbitros, así como el agradecimiento respectivo se realizará en el número subsiguiente. Si el artículo fuese rechazado, es obligación del Comité Editorial de la revista el informar de su rechazo, de lo contrario, deberá avisarse al autor que su artículo queda en suspenso para el próximo número, pero que sí se publicará. Si el autor considerase que la espera es demasiado larga, podrá, mediante carta expresa, retirarlo.
 7. Los autores certifican que los artículos no han sido, ni serán, publicados en ninguna otra revista científica o publicación similar. Además, ceden y transfieren en forma exclusiva, a través de una carta dirigida al director de la **Revista De Arquitectura**, el derecho a publicar, distribuir y divulgar su obra a través de la Revista (en forma física o por al URL) tanto en el territorio nacional, como fuera del país. El formato de la Carta está al final de estas bases.
 8. La responsabilidad del contenido, autoría y originalidad del artículo es exclusivamente de sus autores no expresando, necesariamente, el pensamiento de la UNIFÉ o del Comité Editorial de la revista. Se considera que el contenido de los artículos, ya publicados, podrán ser reproducidos por los lectores de forma total o parcial, citando la fuente registrada en los membretes bibliográficos de cada artículo. De no hacerlo, incurrir en delito de plagio y se someterán a las acciones legales correspondientes.
 9. La redacción del texto debe realizarse en un lenguaje claro y preciso, teniendo en cuenta al lector – tipo.
 10. Los autores deben considerar las siguientes pautas formales:
 - Los nombres científicos y los términos en otro idioma deben estar en cursiva y para resaltar algún término, frase u oración debe escribirlas en negritas.
 - Citas, textuales deben escribirse entre comillas y el texto en cursiva, indicando al final de la referencia bibliográfica. Ejemplo: *“El tributo colonial y monetario, elevado continuamente, constituyó entonces un peso mucho mayor que la antigua entrega de energía humana”* (Pease, 1989, p. 186). Si la cita es larga (más de tres líneas) se hará en párrafo aparte, con letra Times New Roman 10.5, aumento de sangría, entrecomillado y en cursivas.
 - La mención de una obra o de una referencia, se colocará entre paréntesis el autor y el año de la publicación. Ejemplo (Cotler, 1975). Si se tratase de una referencia en la que se incluye el (los) número (s) de página (s) se colocará (n) luego de dos puntos: (Cotler, 1975:37-40) Si la mención de un autor es explícita como en Revista De Arquitectura Vol. 2 - N° 1 / UNIFÉ escribirá entre paréntesis el año de la publicación de la obra en referencia. Ejemplo Brack (2001)...; o también: En Ecología del Perú (2001), Brack describe...; o bien puede ser, en caso de varios autores, (Nelson et al.; 1981).
 - Las notas: se ubicarán al pie de la página del texto ubicando el número en súper índice (insertando referencia, nota al pie) sobre la palabra referencial, ejemplo: En la UNIFÉ, la Asamblea Universitaria¹ es el ente rector de la Universidad y analiza, evalúa y aprueba los

¹ La razón de ello es porque los hispanoamericanos usamos ambos apellidos, siendo el primero, el paterno que es el válido para el reconocimiento, lo que no es común en el mundo anglosajón o portugués y brasileño. Así se evitan confusiones.

Planes de Funcionamiento. Estarán en Times New Roman tamaño 10, espacio sencillo y justificado.

- Reseña bibliográfica, deberá haber correspondencia entre las citas del texto, salvo las fuentes por comunicación personal, debe estar organizada en orden alfabético y sin numeración. El apellido válido (según la zona cultural de origen del autor) deberá ir en mayúsculas. Ejemplo:
 - BLONDET, Cecilia y MONTERO, Carmen. (1994) *La situación de la mujer en el Perú: 1980-1994*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
 - McADAM, Doug (1999) Orígenes terminológicos problemas actuales y futuras líneas de investigación, en McAdam, D.; McCarthy, J.; y Zald, M. (editores) *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Istmo. Madrid.
 - ROWE, John H. (1985) Probanza de los Incas nietos de los conquistadores, en *Histórica* Vol. IX, N° 2. PUCP 193-220. Lima
 - TARROW, Sidney (1997) *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Universitaria. Madrid
- En caso de una referencia Online se debe presentar según el modelo:
- TUDESCO, Juan Carlos. (Enero - Abril 2004) ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? En *La Revista Iberoamericana de Educación* N° 34 (On Line) ISSN: 1681-5653. España: Organización de Estados Americanos. Disponible en Internet <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a01.htm>. Consultado el 20 de abril de 2004.
 - Las abreviaturas (símbolos, acrónimos y siglas, deberán ser definidos en la primera vez que son usados, excepto en el resumen, salvo si se repitiesen más de una vez (a partir de la segunda de usará las abreviaciones).
 - De no cumplirse estas formalidades, el artículo no podrá ser revisado.

11. Los artículos serán recibidos en: Unidad de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura – UNIFÉ (4° piso pabellón Juan Pablo II) Av. Los Frutales 954, Urb. Santa Magdalena Sofía, La Molina. Email: jdorella@unife.edu.pe y juan.deorellana@gmail.com.

Los autores extranjeros lo entregarán vía email firmado con firma digital.

Principios, disposiciones y pautas para la labor de los investigadores²

4. Principios

4.1. Verdad

La ética de la investigación en tanto exploración y búsqueda de conocimiento de la realidad, tiene en la verdad un principio propio específico; por tanto, las condiciones de su realización deben ser de tal naturaleza y características de no desvirtuarla.

4.2. Objetividad

La exploración de la realidad, cualquiera que sea la forma como se manifieste, ha de ser sostenida por una actitud de objetividad, de búsqueda del objeto tal cual es, poniendo de lado aquello que la desnaturalice o interfiera.

4.3. Honestidad

Todos quienes participen en una investigación y en la medida de su capacidad de intervención y/o de influencia, deberán cuidar en su propia conducta, y en lo posible, en la de los otros participantes, las exigencias de la moral y las buenas costumbres. La integridad de la conducta, orientada por los superiores valores de la ética y el espíritu, pone de manifiesto el valor de la honestidad en los sujetos, constituyéndose en garantía de verdadero éxito de la investigación.

4.4. Rigurosidad

La investigación debe efectuarse con diligencia y rigor científico, asegurando la viabilidad, validez y credibilidad de su metodología y datos. Ello incluye la cuidadosa revisión del uso de las fuentes y de los resultados obtenidos antes de su publicación.

2 Extraído del Código de Ética de Investigación de la UNIFÉ (lineamientos generales) puntos 4 y 5, La Molina, abril de 2016, aprobado en Consejo Universitario N° 1237 del 4/5/2016.

4.5. Idoneidad

Aptitud técnica y moral para llevar cabo una investigación haciendo uso adecuado de los recursos.

4.6. Discreción

Respeto a la privacidad e intimidad de las personas en el desarrollo y difusión de las investigaciones, guardando la debida reserva de datos personales que pudieran afectar dichos derechos.

4.7. Pertinencia de la investigación

La investigación de inscribe dentro de un marco de valores y un fin estrictamente académico al servicio del saber y de la sociedad, tanto en lo que corresponde a la materia de estudio como a la forma de abordarla.

4.8. Consentimiento informado

En el caso de las investigaciones que recaigan sobre personas, debe informarse debida y suficientemente a los participantes de los alcances, fines y publicidad que se dará a la investigación, a fin de que puedan expresar su voluntad de participación en forma informada, libre e inequívoca.

4.9. Justicia

La investigación comprende la concurrencia de distintos “agentes” los que en su conjunto la hacen posible; así concurren unos directa e inmediatamente, como sucede ordinariamente con los investigadores y los investigados, otros, lo harán de modo más bien indirecto y mediato, caso de diferentes miembros de la comunidad –los que pueden concurrir como proveedores o facilitadores de recursos, como sujetos potencialmente afectables y como posibles beneficiarios. En lo pertinente todos ellos deberán ser provistos y/o gozar de aquellas condiciones que requieren, y a lo que tienen derecho.

4.10 Responsabilidad

El deber de cuidado en lo que concierne a la “investigación” es altamente significativa. Se extiende a la elección del “problema”, al método de investigación y su procesamiento, a la interpretación, aplicación y difusión de sus resultados; asimismo al vínculo constituido por la investigación, entre los distintos actores (con ocasión de la metodología elegida), y a la misma comunidad.

4.11. Prudencia

La investigación debe proyectarse y tener lugar bajo condiciones que garanticen la salud psíquica y biofisiológica de los participantes, así como su integridad corporal y bienestar social. Aún a pesar del consentimiento de los participantes o de los posibles beneficiarios, la investigación no deberá llevarse a cabo ante el riesgo inminente de sufrir gravísimas consecuencias en los bienes enunciados o en cualquier otro bien jurídicamente tutelado.

4.12. Beneficencia

Toda investigación debe orientarse hacia el bien común, antes que al interés personal, evitando cualquier daño a la integridad física, psíquica o moral de los participantes, informando a estos de cualquier riesgo que pudiera existir y tomando las medidas del caso para que éste sea mínimo.

4.13. Libertad

El conocimiento científico deberá realizarse en todas las esferas del saber y expresarse en toda su extensión, utilizando los medios necesarios para su ejecución, teniendo en cuenta (y evitando) aquello que -en nombre de la libertad- atente contra los principios éticos establecidos.

4.14. Responsabilidad social

La investigación cumple no sólo con un fin académico sino también social. Esta proyección se habrá de concretar de acuerdo a la naturaleza de su actividad, tema y recursos a emplearse. En su proyección social la investigación deberá poner de manifiesto, en lo pertinente, el respeto y cuidado del medio ambiente, evitando acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad.

4.15. Sentido de trascendencia

Integra de un cierto modo a todos los principios planteados, induciendo su desarrollo, y fomentando en el quehacer investigativo de una institución universitaria de inspiración católica, el bien, más allá de todo lo ya logrado, buscando su más plena adecuación a las aspiraciones de la fe católica.

5. Disposiciones y pautas en investigación**5.1. Respeto de los investigadores**

5.1.1. *Actuar con responsabilidad y honestidad, manteniendo el compromiso de su propia conciencia como investigador.*

5.1.2. *Cumplir con las normas institucionales, nacionales e internacionales que regulen la investigación y las que velen por la protección de las personas; animales y medio ambiente.*

5.1.3. *Promover y contribuir al desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y de las competencias y actividades propias de la investigación.*

5.1.4. *Describir sus investigaciones tal y como las realizó; utilizando las normas y procedimiento metodológicos pertinentes.*

5.1.5. *Comunicar los hallazgos de su investigación de manera abierta, completa, prudente y oportuna a la comunidad científica.*

5.1.6. *Estimular y apoyar la divulgación y publicación de sus investigaciones.*

5.1.7. *Realizar investigaciones que aumenten el bienestar de la población*

5.1.8. *Citar las fuentes bibliográficas y otras investigaciones siguiendo las normas de Derechos de Autor y de propiedad intelectual.*

5.1.9. *Guardar la confidencialidad y anonimato sobre los datos de las personas que participan en la investigación.*

5.2. Respeto de los investigados y de lo investigado

5.2.1. *Respetar las condiciones de salud, de integridad física, psicológica y moral de las personas o grupos que participan en el estudio.*

5.2.2. *Solicitar y obtener el consentimiento expresado e informado de las personas sujetos de investigación*

5.2.3. *Respetar la idiosincrasia y la cultura de los participantes en la investigación.*

5.2.4. *Garantizar el bienestar de las personas, animales y plantas, como objetos de investigación.*

5.2.5. *Garantizar el almacenamiento adecuado de la información obtenida para el estudio.*

5.2.6. *Aplicar en todo momento los criterios de confidencialidad y anonimato.*

5.2.7. *Presentar los resultados respetando las normas de Propiedad Intelectual.*

5.3. Respeto de la Comunidad

5.3.1. *Toda investigación debe promover acciones que protejan el medio ambiente y la biodiversidad, teniendo respeto a todas y cada de las especies de seres vivos y sus variedades, así como a la diversidad genética.*

5.3.2. *Las estrategias que desarrollen docentes y estudiantes, según la naturaleza de la investigación, propiciarán la relación con la comunidad en el marco de la proyección, extensión y la responsabilidad social universitaria.*

5.3.3. *Promover el respeto por la cultura y normatividad de las instituciones y organismos con las que se vinculen los investigadores.*

5.4. Respeto de la UNIFÉ

5.4.1. *Presentar a los sujetos, grupos y comunidades involucradas en la labor de investigación, a la comunidad científica, con honestidad, veracidad y confidencialidad.*

5.4.2. *Difundir los resultados obtenidos en cumplimiento de las normas de Derechos de Autor y de la propiedad intelectual de la universidad.*

5.4.3. *Reconocer a todos los autores y colaboradores, así como los patrocinios económicos, subvenciones y ayudas financieras.*

5.4.4. *Vincular la universidad a la empresa promoviendo la innovación y facilitando la transferencia tecnológica, siempre respetando los fines y principios de la UNIFÉ.*

5.4.5. *Los miembros de la comunidad universitaria deberán respetar las normas de uso de los recursos de la UNIFÉ, las que van asociadas a la visión y misión de la institución.*

5.4.6. *Respetar el nombre y los fines y principios de la universidad, así como las normas de seguridad en el campus.*